

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA ONCE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día once de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR (e)** antes de empezar la sesión, solicita un minuto de silencio por el personal docente activo y cesante y estudiantes fallecidos por el COVID 19. A continuación pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 03 de marzo de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Est Ybeth Corrales, por no haber estado presente en dicha sesión.**

DESPACHO:

OFICIO NRO. 053-2021-FACACET-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PROGRAMAR SUSTENTACIONES DE TESIS EN PERIODO VACACIONAL EN LA FACACET.----- SR. RECTOR, dispone que pase a la Orden del Día.

INFORMES:

1. **DR. EDILBERTO ZELA,** informa que por acuerdo de CAPCU se ha dispuesto la apertura del Sistema para ingreso de notas de la primera, segunda y tercera parcial e ingreso de silabos, porque se ha tenido contrata en diferentes momentos y algunos docentes no tuvieron oportunidad de ingresar sus notas y otros no pudieron hacerlo por la pandemia, por ello se ha dispuesto el ingreso de notas, desde el lunes hasta la siguiente semana para que los docentes ingresen sus notas y estaría de acuerdo a lo programado e iniciar el curso de verano.
2. **LIC. JULISSA ACOSTA,** informa que se ha cumplido con la edición de los videos de las escuelas acreditadas están en la página web, también se ha puesto los banners respectivos en las escuelas señalando que están acreditadas.

PEDIDOS:

EST. ZAIR MONTAÑEZ, pide que se trate como primer punto el reglamento de curso de verano y el calendario.—**SR. RECTOR (e)** indica que se priorizará.

ORDEN DEL DÍA:

1. **EXP. NRO. 313585.-OFICIO NRO. 82-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE MODIFICACIÓN DE FECHAS DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS, PRE ACTAS Y ACTAS DE SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.-----DETERMINACIÓN DE PERIODO VACACIONAL DEL**

PERSONAL DOCENTE Y DE LOS SEÑORES DECANOS.--- SECRETARIA GENERAL (e)

indica la necesidad de fijar las vacaciones de los señores docentes y decanos correspondiente al periodo laboral 2020 y de acuerdo a la propuesta de Centro de Cómputo las actividades concluirían el 22 de marzo de 2021 con la remisión de actas al Centro de Cómputo, consecuentemente las vacaciones de la docencia iniciaría el día 23 de marzo y por el término de sesenta días.---**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que se ha evaluado de acuerdo al pedido de Centro de Cómputo, por eso se solicita que los directores de departamento y decanos firmen los registros y actas, porque muchos docentes no se encuentran en la ciudad del Cusco, otros están fuera del país y no podrían firmar de manera física los documentos. El trabajo es eminentemente administrativo y estaría bajo responsabilidad de los directores de departamento y decanos y recordar que los decanos toman vacaciones un mes por la labor recargada en las Facultades; en tal sentido, se estaría el pronunciamiento de los decanos que mes tomarían vacaciones, no habría que modificar el calendario, sino maximizar el tiempo, porque está de acuerdo a las vacaciones de los docentes y conciliar las fechas del curso de verano con las vacaciones de los decanos.---**EST. YBETH CORRALES**, entiende que la fecha exacta en que comienza las vacaciones es el 17 de marzo y volverían el 16 de mayo y de acuerdo al informe de la Secretaria General tendría que darse los 60 días, pregunta cuándo se va a dar de acuerdo a la Comisión.---**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, manifiesta que el calendario preparado fue teniendo en cuenta el anterior cronograma para el semestre; vale decir, empezando el 18 de marzo y terminando el 06 de mayo, pero no habría problema, sería cuestión de correr, se programó el inicio el 21 de marzo pero se puede correr una semana, entonces depende del calendario propuesto por la CAPCU.---**SR. RECTOR (e)** pide el calendario.---**SECRETARIA GENERAL (e)** indica las fechas consignadas en el calendario de actividades del Semestre Académico 2020-II.---**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que el Oficio Nro. 082-2021-VRAC-UNSAAC, viene con propuesta, pero se mantendría el calendario y solo sería para impresión de actas, y no habría modificación del cronograma, no habría ninguna interferencia. Pide la intervención del Director de la Unidad de Centro de Cómputo.---**ING. AGUEDO HUAMANÍ**, expresa que el último día de ingreso de notas es el 15 de marzo y terminado esto las notas estarán listas para el 16 de marzo, fecha en que se imprime las actas, entonces ya se pueden sacar certificados, es solo administrativo, no hay inconveniente en los calendarios.---**DRA. MERY LUZ MASCO**, como integrante del Curso de Verano, indica que han traído una propuesta y no tendría modificación, porque la ampliación es solo para la parte administrativa, las matrículas correrían toda la semana que viene e iniciamos la próxima semana hasta acabar el curso, no sabe si se podría definir las vacaciones antes del curso de verano.---**SR. RECTOR (e)**, de lo señalado, entonces se respeta la programación y el hecho de que las actas se entreguen para la firma no afecta, porque es parte administrativa, entonces estaríamos aprobando en ese sentido y no se opone con lo planteado. Somete al voto la propuesta presentada por el Vicerrector Académico respecto de las últimas actividades, conforme la propuesta de Centro de Cómputo.---**DR. EDILBERTO ZELA**, como cuestión de orden, opina que primero se tendría que aprobar la modificación del calendario de académicas del Semestre Académico 2020-II y luego ver las vacaciones.---**SR. RECTOR (e)**, somete al voto la propuesta presentada por el Vicerrector Académico a solicitud de la Unidad de Centro de Cómputo respecto de la modificación de las últimas actividades del calendario académico, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, a favor; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por unanimidad.---**SR. RECTOR (e)** pasa al tema de las vacaciones de la docencia y decanos, pregunta al Dr. Edilberto Zela.---**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que sería a partir del día 16 de marzo hasta el 14 de mayo de 2021 y de los decanos del 01 al 30 de abril, por cuanto tendrán actividades administrativas en el mes de marzo en cuanto a cursos vacacionales, grados y títulos.---**SR. RECTOR (e)** somete al voto la programación de vacaciones de los docentes y decanos, conforme lo señalado, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, a favor; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por unanimidad.

M.SC. FRANCISCO SERRANO, pide que se vea el tema referente al Curso de Verano, como lo pidió el Est. Zair Montañez---**SR. RECTOR (e)** indica que se prioriza el tema y plantea se

vea primero el tema de la renuncia del Mgt. David Berríos a integrar la Comisión Central de Curso de Verano.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, indica que el Mgt. Berríos manifestó que por motivos personales ha visto por conveniente renunciar y son motivos valederos, la opinión sería que se acepte y de acuerdo a reglamento cualquier decano puede participar, reemplazar al Mgt. David Berríos y señala que se había contactado con el Dr. Olintho Aguilar, pero el Consejo Universitario verá la mejor decisión.—Se pasa a tratar como segundo punto la renuncia del Mgt. Berríos.

2. **OFICIO NRO. D-074-2021-FIEEIM-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA, PLANTEANDO RENUNCIA A COMISIÓN CENTRAL DE CURSO DE VERANO 2020-II.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.—**SR. RECTOR (e)** somete al voto porque se acepte la renuncia formulada por el Mgt. David Berríos a integrar la Comisión Central de Curso de Verano 2020-II, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berríos, abstención; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por mayoría.**—**SR. RECTOR (e)** indica que es necesario reemplazar al Mgt. David Berríos, el Decano de Arquitectura e Ingeniería Civil ha propuesto al Dr. Olintho Aguilar, pide propuestas.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, se ratifica en la propuesta del M.Sc. Serrano en el sentido que integre la Comisión Central de Curso de Verano 2020-II, el Decano de Ciencias.—**SR. RECTOR (e)** no habiendo más propuestas, somete al voto porque reemplace al Mgt. David Berríos el Dr. Olintho Aguilar, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO NRO. 84-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ELEVANDO REGLAMENTO DE CURSO DE VERANO 2020-II Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** presenta en pantalla el Reglamento de Curso de Verano 2020-II.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, pide que la Dra. Mery Luz Masco pueda sustentar el reglamento, aclara que ha sido discutido en CAPCU y ha merecido su aprobación unánime y estamos prestos a las observaciones del Consejo Universitario.—**SR. RECTOR (e)** consulta si hay observación.—**CPCC. JUDITH ROJAS** expresa que tiene preocupación sobre las solicitudes de devolución, en el anterior reglamento se consignó que no había devoluciones, pero por la pandemia los alumnos solicitaron la devolución y se tuvo que atender, quizá se pueda hacer una pre matrícula, para que todo lo captado sea efectivo, porque el tema de las devoluciones es tedioso. Se debe ver cómo evitar la desactivación de asignaturas, para que las devoluciones sean excepcionales, estas situaciones afectan la parte presupuestal y podemos ser observados, porque las cantidades a devolver son altas, quizás se podría poner una nota de cómo superar esa distribución de carga y el alumno pague cuando ya sea definitivo.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, indica que la primera parte del pedido se ha contemplado, porque se habló que no se podía devolver los dineros y que los estudiantes podrían utilizarlo en otro pago, pero por la pandemia se tuvo que devolver, se ha sacado ese artículo del reglamento, lo que debe tratarse es minimizar eso, para que la matrícula sea definitiva, siempre hay riesgo que se produzcan problemas.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, manifiesta que el año pasado se puso en el reglamento que no se debía devolver el dinero, salió otra resolución prohibiendo la devolución y que los estudiantes usaran esos pagos para otros fines y vino la pandemia y solicitaron la devolución, se está contemplado eso, pero es un trabajo hacer eso. Como comisión sugiere que a través de los coordinadores se monitoree qué cursos van y qué cursos no y minimizar eso en la matrícula, porque no hay otra manera, entonces pagarán cuando ya se tenga el número mínimo para que se active una asignatura, porque decir que no se devuelva, es imposible.—**EST. YBETH CORRALES**, informa que los estudiantes de la FUC así como del Tercio Estudiantil tuvieron reunión con el Dr. Edilberto Zela para que se les informe sobre un posible tercer semestre y un ciclo vacacional y se les ha dicho que debido a la pandemia y crisis económica podría la universidad apoyarnos quizá no un 100% quizá un 50% para llevar el curso vacacional, no se ha hecho el peticitorio, pero lo vamos a formalizar, pide el apoyo para todos los estudiantes por la pandemia.—**EST.**

JOSE GUILLERMO RAMOS, sobre este caso indica que la situación es compleja, estamos atravesando crisis general y afecta a los estudiantes y dentro de ello hay cuello de botella porque hay estudiantes que no han podido llevar cursos desde hace dos semestres y cuando se apertura habrán más de cien estudiantes, el hecho de que la universidad pueda subvencionar los cursos vacacionales ayudará a que los estudiantes avancen, el problema también es la nueva y antigua malla, porque de la antigua no se activa, y entonces pide que se dé la posibilidad a esos estudiantes, porque en un semestre no se llega a siete estudiantes, como estudiantes tenemos presupuesto para viajes de estudio, comedor y otros gastos, sugiere que estos costos se hagan uso para subvencionar los curso vacacionales.—**SR. RECTOR (e)** manifiesta que habría que analizar si es posible, habría que consultar a la Directora de Planificación, para ver si es factible o no.—**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que el ciclo de verano se autofinancia, aquí se tiene que pagar a los docentes, no se puede pagar con recursos ordinarios, sino con recursos directamente recaudados que tiene que generarse con la propia unidad operativa, no tiene los elementos para decir si se puede o no, son fuentes de financiamiento diferentes, la fuente que va a financiar es recursos directamente recaudados, eso se debe tener claro y se paga con lo que genera el ciclo vacacional, para tener opinión certera, necesita tener otros elementos más, este es un ciclo de verano, no es un ciclo normal, hay que esperar la petición de los estudiantes sus argumentos, consultas legales, consulta al órgano rector.—**SR. RECTOR (e)** manifiesta que en efecto los recursos ordinarios no se puede tocar y recursos directamente recaudados es mínimo, más adelante se vería si es que se podría dar, pero como recomienda la Dra. Mery Luz Masco, los que tiene un rol importante son los coordinadores de curso vacacional con una pre inscripción, porque a veces se va forzando a pedido de los estudiantes que autofinancian, es delicado porque hay coordinadores que van forzando y en la matrícula no se alcanza, y los estudiantes también se inscriben en una lista 30, 40 y en la matrícula aparecen 7, recomienda a los coordinadores y a los propios estudiantes.—**MSC. FRANCISCO SERRANO**, entiende el pedido de los estudiantes, porque son malos tiempos para todos, también hay reclamo de los docentes, porque la tasa por crédito se mantiene hace seis o siete años y como comisión no podemos modificar por los tiempos que se viven, respecto de la petición efectuada, la Mgt. Mercedes Pinto y los que tienen que ver con el tema podrían ver, que se tome en cuenta que no es solo el pago a los profesores, intervienen el Vicerrectorado Académico con varias de sus personas, Centro de Cómputo, pagaduría, oficina de DIGA, son una serie de pagos. Entonces hay demandas por todo lado, de la parte docente, administrativa, estudiantil, pero el curso es autofinanciado, no quisiéramos que control interno observe a los que estén conduciendo el ciclo.—**SR. RECTOR (e)** señala que hay que tener cuidado porque estamos supeditados a observación de la OCI, es necesario tomar en cuenta la experiencia del año pasado, no podemos argumentar todavía nada.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, indica que si bien es cierto, se puede aprobar el reglamento y cronograma, el tema de presupuesto y la posible subvención quisieran que la Mgt. Pinto pueda analizar para apoyarnos entre todos los estamentos de la universidad, porque al inicio de la cuarentena se acordó dotar de internet y fue reconocido a nivel nacional y fue emulado, en ese mismo sentido pide hacer esa evaluación en favor de los alumnos y de quienes van a trabajar, son tres semestres donde no podemos llevar cursos por temas de virtualización hay mucho retraso en el avance y es perjudicial para los estudiantes e Institución, entonces que se haga análisis y ese tema se vea en Consejo Universitario Extraordinario.—**SR. RECTOR (e)** indica que se tendría que analizar.—**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, opina que se apruebe el reglamento y calendario y para próximo Consejo Universitario Extraordinario buscar los medios para subvencionar o buscar métodos y pedir a la Directora de Planificación buscar los medios adecuados para financiar el ciclo vacacional por la pandemia.—**SR. RECTOR (e)**, sugiere que los alumnos no estén esperando la subvención y que por ello no se matriculen, hay que prever.—**MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que para tomar decisión se necesita más análisis, a priori tiene que indicar que este ciclo de verano es autofinanciado, si están pidiendo la subvención de matrículas, no sería un ciclo de verano sino una extensión y los docentes no tendrían derecho de percepción, se exoneraría las matrículas, los docentes recibirían sus remuneraciones como normalmente lo hacen, no puede tomar ingresos de una unidad, para pagar el curso de verano, puede hacer análisis sobre las incidencias, no es una decisión, tiene que participar Asesoría, la parte de ejecución, Vicerrector Académico, porque tienen que plantear cómo se va afrontar dicha actividad, cómo se va aprobar luego el presupuesto, entonces si se va a

subsidiar exonerar las matrículas, se tendría que analizar si va o no el ciclo de verano, porque si es un tercer ciclo los docentes imparten con el sueldo que reciben. Esto lo expresa para que tengan elementos de juicio y posibilidades reales de los subsidios que piden, se les ha exonerado la matrícula, los dos semestres, carnets, se ha renunciado a más de tres millones de recursos directamente recaudados que se ha compensado con una reasignación con algunos específicas, pero en circunstancias diferentes y con marcos normativos desde el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía.---**DRA. MERY LUZ MASCO**, opina que para analizar esta petición de los estudiantes habría que conformar una comisión, ver hasta qué punto es posible poder atender, le hubiera gustado que el lunes estuviera en CAPCU el Est. Zair Montañez y no hacer este reglamento, porque están hablando de un tercer semestre, porque el curso de verano es autofinanciado, entonces no está definido si va a ser un curso de verano o un curso extra, entonces no se puede aprobar, pide que se nombre comisión que vea hasta qué punto es factible, porque el reglamento no se ajusta a que sea subvencionado o sea un tercer ciclo.---**SR. RECTOR (e)** manifiesta que en efecto no es un ciclo ordinario, es una oportunidad para los alumnos que están retrasados en algunas asignaturas y es voluntario no es obligatorio, habría que analizar, no ve que se pueda hacer subvenciones, porque los órganos rectores dirán que es un curso de verano, pero no se opone a la comisión que se pueda nombrar, pide opinión del Vicerrector Académico.---**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que efectivamente con los estudiantes procesaron una reunión para ver si se asumía un tercer semestre que de acuerdo a la normatividad vigente era viable, pero a petición de las escuelas, siguiendo un procedimiento de modificación de sus planes de estudios, y pondrían qué asignaturas se ofertarían en el tercer semestre, hay diferencia, el curso de verano es diferente a un ciclo, los cursos de verano son cursos sueltos para que se nivelen de acuerdo al plan de estudios, el concepto ha variado del anterior, porque antes se podía adelantar, pero ahora es diferente, es una oportunidad para nivelarse, pero no es posible para la nueva malla curricular. En este sentido, habría la posibilidad de financiar este curso de verano en situaciones óptimas de recaudación de recursos directamente recaudados pero ha habido mella enorme en esta fuente y como ha dicho la Directora de Planificación amerita estudio técnico y jurídico para hacer reajuste de algunas partidas y eso es con autorización del MEF y no es viable el tercer semestre, porque ya se acordó las vacaciones y el problema también es respecto de los docentes contratados, se podría hacer una comisión técnica, entre el departamento legal y planificación y los estudiantes, tendría que haber petición escrita.---**CPCC JUDITH ROJAS**, aclara que el tema de subvencionar a alumnos, podríamos conseguir haciendo un análisis, pero no vamos a conseguir la legalidad, porque la docencia va a cobrar por un trabajo adicional, esa valla no vamos a poder pasar, porque de acuerdo a la Ley 28411, dice que todo beneficio de toda índole debe ser aprobado por decreto supremo, es riesgoso para la propia docencia y los administrativos, no lo ve legal ni viable, sería un problema mayor que cada uno tendría que asumir. La SUNAT por este punto intervino la universidad, cuando el Dr. Pompeyo Cosío era Vicerrector Académico la SUNAT quiso imponer una multa de un millón ochocientos, entonces no ve la parte legal para la docencia que va a dictar.---**SR. RECTOR (e)**, indica que entonces procedemos con el nombramiento de la comisión: Directora de Planificación, Directora General de Administración, Director de Asesoría Jurídica y la Est. Ybeth Corrales y nos traerían opinión.---**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, pide aprobar el tema de reglamento y calendario y la comisión trabaje en caso haya posibilidad y pide formar parte de la comisión como observador.---**SECRETARIA GENERAL (E)** indica que respecto de la petición de los alumnos debe existir petición escrita.---**SR. RECTOR** sugiere que regularicen. Seguidamente somete al voto la conformación de la Comisión integrada por la Directora de Planificación, Directora General de Administración, Director de Asesoría Jurídica, Est. Ybeth Corrales y Est. José Guillermo Ramos, como observador, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por unanimidad.**---Se prosigue con el Reglamento de Curso de Verano.---**SR. RECTOR (e)** al respecto señala que la DIGA estaba planteando algo o recomendar a los coordinadores para que hagan la pre inscripción.---**EST. YBETH CORRALES**, manifiesta que el artículo 14° del reglamento sobre el número mínimo de estudiantes que es 30, es un problema, también se ha visto que han hecho prorratear hasta 15 estudiantes, pide que se disminuya de 30 a 20.---**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, señala que habría que pensarlo, porque hemos considerado el mismo número

que el anterior, es cierto cuanto menos alumnos se ponga es más fácil armar los grupos, entonces no es solo abonar a los profesores, sino gastos administrativos, al bajar el número de alumnos, no se podría alcanzar los niveles económicos necesarios para cumplir las obligaciones.—**SR. RECTOR (e)**, pide opiniones.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, hace un llamado a los miembros del Consejo Universitario, que se pongan en la situación de los estudiantes, el contexto amerita que todos tratemos de entendernos, pide que la cantidad de estudiantes disminuya, quizá a veinte.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, se pronuncia de acuerdo con aprobar el reglamento, la estudiante pide reducir a 20, pero los docentes también piden un mejor reconocimiento, pero si se va a bajar de 30 a 20 se tendría que comunicar a los docentes y pudiéramos no alcanzar los montos necesarios para cubrir los montos de docentes y administrativos.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, opina que hay dos escenarios, mientras hay cursos con exagerado número de alumnos, pero hay otros con pocos y no hay diferencia de pagos y allí la controversia con los docentes, todo lo que se capta está distribuido, hay queja de docentes que reclaman el pago, igual los trabajadores y sugiere que la comisión que se ha nombrado vea también eso.—**SR. RECTOR (e)** opina que eso también vea la comisión. Pregunta cuánto va a ser el mínimo.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO** señala que éste es el único punto en controversia, pide que se ponga a consideración el reglamento y que ese punto lo vea la comisión.—**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que este costeo está desde que se inició la gestión y hay un aplicativo si hay una disminución, disminuye los pagos a los docentes y eso tendrá impacto negativo y ningún docente querrá asumir la carga, la única posibilidad sería que la universidad renuncie al 10% de ingresos.—**SR. RECTOR (e)** señala que todo esa se deja a la comisión.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** manifiesta que este tema es muy importante porque la razón de ser de la universidad somos los estudiantes, los consejos universitarios deben abordar estos temas, se suma al planteamiento de que la universidad pueda renunciar al 10% porque los administrativos siguen laborando y no tendrían que percibir un monto extra, dentro de las disposiciones complementarias quisiéramos que se acote un punto que tiene que ver con la fusión de los cursos de la antigua y nueva malla, porque en el próximo semestre no podrán llegar a 7 alumnos, entonces en las disposiciones complementarias que se considere la fusión de las mallas en cuanto a los cursos.—**MGT. DAVID BERRIOS**, opina que no se puede aprobar un reglamento estando pendientes esos temas por aclarar, en todo caso quedaría pendiente la aprobación del reglamento una vez se aclare el asunto.—**SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso tendríamos que postergar la aprobación del reglamento.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, expresa que hay muchos puntos que aclarar, quedaría pendiente el reglamento y quizá el cronograma se podría aprobar.—**SR. RECTOR (e)** somete al voto el Calendario de Actividades del Curso de Verano 2020-II, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por unanimidad.

4. **OFICIO N° 000248-2021-DDC-CUS/MC, CURSADO POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, SOLICITANDO APOYO E INVOLUCRAMIENTO EN ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL VIRTUAL ITINERANTE DE ARTES ELLA EN LA HISTORIA 2021.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.—**SR. RECTOR (e)**, indica que nos invitan a participar, se puede encomendar a una Facultad o delegamos a Responsabilidad Social, consulta cómo sería el involucramiento.—**DRA. DELMIA VALENCIA**, opina que es interesante, es una forma que la universidad se proyecta y es importante que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, específicamente Ciencias Sociales y Responsabilidad Social estariamos en esto, pide que se les haga conocer el documento, podemos trabajar el tema, también otras instancias de la universidad, opina que debemos participar es una forma de proyectarnos a la sociedad.—**SR. RECTOR (e)**, opina que podemos participar y los llamados son de Ciencias Sociales.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, le parece importante, es necesario que la universidad pueda pronunciarse, desde Ciencias Sociales, se comprometen a participar.—**SR. RECTOR (e)** indica que entonces derivamos el oficio a la Decana de Derecho y Ciencias Sociales, Director de Responsabilidad Social y Presidente de la FUC, ellos deben consultar con el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y de acuerdo a ello se emite la resolución.

5. **OFICIO NRO. 075-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE AMPLIACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ART. 82° DE LA LEY 30220.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.—**SR. RECTOR (e)**, indica que el plazo se vence el 30 de noviembre de 2021, entonces tendríamos que analizar.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO** hace suya la petición y felicita por esta preocupación al Decano de Ciencias, por colegas que por la pandemia no han podido regularizar su situación y lo felicita porque alcanzó el grado de doctor y se preocupa por otras personas.—**SR. RECTOR (e)** felicita por esa preocupación del Dr. Olintho Aguilar.—**DR. OLINTHO AGUILAR**, manifiesta que ha presentado este documento para que el Consejo Universitario puede tomar un acuerdo para que esto sea alcanzado al gobierno y posibilitar una ampliación del plazo, ya que el Decreto Legislativo 1496 establece hasta el 30 de noviembre de 2021, porque hay preocupación a nivel nacional. Invoca al Consejo Universitario a tomar el acuerdo, dado a que quienes han optado al grado lo han hecho con su propio peculio, sin subvención alguna, sin licencia, invoca a que tomen este acuerdo y se haga llegar a las instancias del gobierno para que los docentes tengan amplitud, porque el Decreto Legislativo 1496 es claro. Si un principal no tiene grado de doctor será degradado a asociado, y en otros su vínculo contractual concluirá.—**SR. RECTOR (e)**, consulta hasta cuándo sería la ampliación.—**DR. OLINTHO AGUILAR**, señala que sería a propuesta del Consejo Universitario, él propuso tres años, puede ser más o menos.—**DR. EDILBERTO ZELA**, este año por el tema de pandemia se ha hecho una ampliación de la vigésima tercera disposición respecto de los docentes que no alcanzaron grados académicos, el Estado no ha hecho nada frente a la situación real de los docentes, este mismo problema hemos visto en la ratificación de un colega que tenía el grado de bachiller, opina que el documento debe pasar a la Dirección de Asesoría Jurídica con una propuesta de pronunciamiento y alcanzar a la Comisión de Educación del Congreso de la República para que haya una iniciativa legislativa y buscar aliados a nivel de congresistas y podamos ver el apoyo y hacer incidencia y una iniciativa de Ley, y se daría no solo por el tiempo de la pandemia, porque también tendremos cerca de 20 docentes que están cesando; de lo contrario, sería un número importante de docentes que dejarían la universidad. Entonces que planteen una propuesta de ley y enviar a la Comisión de Educación del Congreso y a la ANUPP para que también lo tomen como documento en las conversaciones con el Ministro de Educación.—**SR. RECTOR (e)** indica que entonces pasamos el documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la fundamentación.—**ABOG. RENZO YÉPEZ** señala que desde la Dirección de Asesoría Jurídica adecuarán la petición del Dr. Olintho Aguilar, para plantear un proyecto de ley que debería ser aprobado por el Consejo Universitario y ser elevado a la ANUPP y al Congreso de la República.—Por tanto el documento pasa a la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **OFICIO NRO. 018-2021-ACJC-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS JUBILADOS Y CESANTES DE LA UNSAAC, SOBRE RESOLUCIÓN NRO. CU-084-2021-UNSAAC.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento e indica que el Presidente de la Asociación de Docentes Cesantes solicitó el uso de la palabra en Consejo Universitario y se encuentra presente en la Sala.—**SR. RECTOR (e)** concede el uso de la palabra al Dr. Abel Caballero.—**DR. ABEL CABALLERO**, saluda y manifiesta que el documento que ha presentado explica claramente, resalta y enaltece la figura del Dr. Zela, cuando estuvo encargado del Rectorado, porque estuvieron haciendo gestiones, llegaron a nivel del Congreso de la República, pero a los pocos días se cerró el congreso y quedó en nada. Esperan mucho del Consejo Universitario, no es posible que tengan que estar retrocediendo para que se investigue por qué se allanaron a la demanda, ya lo hicieron con el Dr. Cáceres en lugar de hacer gestiones ante el MEF y Congreso de la República. A la fecha desde que tienen la última sentencia han fallecido 75 colegas y en los últimos días los docentes: Ing. Carlos Chacón, Dr. Pedro Valcárcel, Dr. Andrés Palliza, Ing. Eduardo Gamarra y otros. Los cesantes están con situación precaria, con enfermedades terminales y avanzada, exige que se pongan la mano en el pecho, las sentencias no son para observarlas de acuerdo al artículo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al cual da lectura. Indica que el año pasado con el Dr. Efraín Molleapaza y el apoyo decidido de la Sra. Judith Rojas, Sra. Mercedes Pinto, tuvieron diálogo y avances importantes, desde julio les incrementaron como adelanto de pensiones

niveladas S/ 825.00 a los principales; S/ 660.00 a los asociados; y S/ 495.00 a los auxiliares y ha concluido el año y a partir de enero han quedado como el año anterior, les han suprimido estos adelantos, es inadmisibles porque en noviembre presentaron solicitud al Rector para hacer las provisiones para garantizar estos adelantos. Se ha trabajado con las dos funcionarias a quienes respeta y no es responsabilidad de ellos, porque se han hecho requerimientos de la jueza a las dos funcionarias y la jueza en vista de que no cumple la universidad lo ha derivado al Ministerio Público a nivel penal. Nosotros exigimos, presionamos, son decisiones de la jueza, después de haber tenido conversaciones amigables, ya no hemos tenido oportunidad de conversar. Son sentencias en calidad de cosa juzgada, consentida y en ejecución, pide y exige que el nuevo rector que sea elegido, va a tener la tarea de implementar que en el presupuesto se incluya el monto de la pensión nivelada en el presupuesto a ser presentado ante el MEF y el escollo ha sido de que hay que solicitar para que se levante el techo presupuestal y/o se incorpore en el aplicativo informático las sentencias judiciales. No tenemos intención de que se vayan a la cárcel las autoridades, que la universidad se apersona y que diga estamos haciendo esto, pedimos que el nuevo rector cumpla y de resolución para que se incluya el monto de la pensión nivelada en el presupuesto y nos comprometemos a hacer el seguimiento para hacer los contactos y presión necesaria a nivel del MEF y Congreso de la República, esto es posible, pero si nunca se ha incluido en el presupuesto, lo que han hecho era que enviaban el monto de la pensión nivelada como adicional y era rechazado por el MEF porque debe estar considerado en el presupuesto. A la jueza hemos solicitado que la universidad cumpla con incorporar la pensión nivelada y se informe a la jueza. Entonces cree que al igual que los docentes en actividad se han esforzado, han hecho vida universitaria, el Dr. Abraham Valencia a sus 90 años ha escrito su libro, seguimos produciendo, pide a los estudiantes, decanos, funcionarios y vicerrectores, tomen esa decisión y que se acabe la situación tan desesperante, pide que se cumpla y tomen decisión, porque volver atrás a hacer investigaciones no sabe a dónde va a conducir.—**MGT MERCEDES PINTO** manifiesta que lo que pide el representante de los señores cesantes, en el sentido de que se incluya en el presupuesto es inviable, porque la Directiva de Programación Multianual de Programación y Formulación Presupuestaria, de poder hacer una proyección de nuestros ingresos es en relación a recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias; y recursos determinados y la fuente de recursos ordinarios en que están los sueldos y pensiones, sentencias judiciales, es potestad del gobierno central, Tesoro Público, que nos asignan un techo presupuestal, es imposible considerar 21 millones cuando nos dan de techo 15 millones, no se puede manejar el aplicativo porque tiene un mecanismo, si no se respeta el techo asignado, no se puede ingresar al aplicativo y la Institución sería omisa a la presentación de la formulación presupuestaria. Estamos en el proceso de programación y formulación presupuestaria, ya hemos pasado a la fase de considerar la estimación de ingresos en las tres fuentes, allí está la Directiva de Programación y Formulación Presupuestal 2022-2024 para que los cesantes puedan revisar y hacerse asesorar con quien conoce el manejo de la gestión presupuestaria y no pueden sorprender pidiendo que el Consejo Universitario emita una resolución disponiendo que se considere los 7 millones quinientos adicionales a los que se consigna en la planilla de cesantes. Hasta el cansancio se ha justificado, hemos emitido informes técnicos indicando el procedimiento. La única posibilidad que da el MEF es considerar un monto adicional que se llama demanda adicional, luego de la formulación presupuestaria. Reitera que para sueldos, pensiones, bienes y servicios el MEF nos da un techo presupuestal no podemos pasarnos de ese techo ni hacer modificaciones, de la 2.1 a la 2.2 ni de la 2.2 a las 2.5, la posibilidad es en el mes de enero y hemos hecho eso, hemos hecho la gestión para modificar en nuestro presupuesto, la específica de sueldos, porque había un saldo disponible, hemos considerado un monto para cubrir lo que está reclamando el Dr. Caballero, para poder darles el monto del año anterior, esa petición ha sido denegada por el MEF y hemos informado al Despacho Rectoral pidiendo que disponga a Asesoría Jurídica que consiga cita con la jueza que no sabe cómo se maneja el presupuesto, la jueza dispone que se ponga en el presupuesto los siete millones, quinientos mil y no es de nuestro manejo, porque dependemos del MEF, no hay forma de poner los 21 millones cuando nos dan solo 15, tiene que incorporarse en el aplicativo informático AIRH esos 21 millones, lo que no está en este momento, lo que se tiene que hacer es procurar consignar en el AIRH esa deuda que reclaman los pensionistas y para eso hay requisitos y procedimientos, si pudiéramos conseguir que los 7 millones y la deuda esté

en el AIRH, podríamos tener argumento para pedir un crédito suplementario, el MEF a través de la Dirección de Recursos Públicos, ve el aplicativo y hace el costo de enero a diciembre con los aguinaldos y esa es la asignación que nos da, ellos toman en consideración el AIRH y es falso lo que viene a argumentar el cesante en este Consejo Universitario, no se ha atendido la deuda, porque no tenemos capacidad de atender esos siete millones, menos los 96 millones de los devengados, en el Decreto Legislativo 1440 no dice que paguemos los 96 millones, sino hasta el 5% restando lo de remuneraciones y restando se saca el 5% y eso se ha venido pagando durante esos tres años, estamos cumpliendo con la Ley, no tenemos otra posibilidad, si tuviéramos que pagar los 96 millones, qué sería del presupuesto, cómo se administraría la universidad, no hubo una buena defensa y en todo sitio les han expresado eso y se sorprenden de cómo es que han accedido a este beneficio. Termina señalando que es inviable que en este proceso de programación presupuestal ponga los siete millones quinientos adicionales a lo que está en el AIRH y sería contraproducente que el Consejo Universitario apruebe una resolución de esos siete millones quinientos mil, como funcionaria por culminar su cargo, pide al Rector que no lo haga, porque eso generará mayor problema a la gestión que va a asumir, pide al Rector que disponga que Asesoría Jurídica consiga entrevista con la juez para explicarle cómo funciona la administración pública y el SIAF y no nos estén acosando y amenazando con iniciar procesos penales.——CPCC. **JUDITH ROJAS**, manifiesta su indignación, preocupación e incomodidad por este problema, indica que tal como lo ha explicado la Directora de Planificación, hay dos temas: uno es la nivelación de pensiones y; otro es la deuda que se ha sumado desde la dación de la Ley 23733, de 1983 hasta el 2008, cada uno tiene una deuda en un promedio de 400 mil a 500 mil soles, ya lo ha explicado la Directora de Planificación de cómo es el mecanismo, en la formulación presupuestal, el techo presupuestal que nos da la Dirección General de Presupuesto Público es un límite y está parametrado en el SIAF, que cuenta con tres módulos: presupuestario que es manejo de Planificación, módulo contable y módulo administrativo que lo maneja la Dirección General de Administración. Al receptor ese techo en el aplicativo, de ninguna manera Presupuesto de Planificación va a mover el techo, en el caso de pensionistas nos llega 15 millones fijo, los 7 millones para la nivelación significaría tener un ingreso inadecuado al sistema, recibe el sistema pero al momento que viaja a la Lima al MEF vía la web, la operación se torna en rojo y el presupuesto de la institución no ingresaría, no es manejo nuestro, solo somos operadores, cualquier circunstancia como modificaciones, no se puede hacer, solo lo que proporciona el órgano rector. Los siete millones requeridos es crear un tema permanente de año a año, en el absurdo de que procediera una modificación sería quitar al comedor universitario, a la docencia universitaria. Señala que ciertamente el año pasado se ha devuelto alrededor de 4 millones y medio y está latiendo, por los ceses y fallecimientos. Se ha agotado todo lo posible tal como dispone el Decreto Legislativo 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, nos posibilitan por la atención de sentencias judiciales de un 3 a 5% y lo hemos agotado y les hemos dado, la universidad hizo desembolso aproximado en sentencias para pagar la deuda de 5 millones y medio, por mucho que exista ese saldo no podemos dárselos todo, hemos dado S/ 825 y los S/ 310 y es todos los años, nos arriesgamos a pesar que no está en el AIRH, en cuanto a recursos humanos, el movimiento de personal fluctúa año a año, si no cubrimos las vacantes vamos a tener sobrante, ojala se propicie el concurso de la docencia, cada año todos los saldos a pesar de no estar en el aplicativo se les ha dado al final del ejercicio. Hace tres años quisieron enviar a la cárcel al Dr. Cáceres, Ing. Guido Farfán y Dr. Roger Venero y tuvieron que defenderse y lograron sentencia a favor de las autoridades. Cualquier logro es haciendo con la Dirección General de Presupuesto Público, con opinión previa, y esa opinión previa es negativa, esto está mermando a la administración universitaria, es inmanejable están pretendiendo quitar el grifo y el departamento en Surco en Lima, para un solo pensionista. Agrega que esto es inviable no depende de nosotros, ellos fueron a hablar con el Director de DIGESU, los congresistas, ministra, les han dado recetas positivas, pero al momento de la ejecución no lo han procesado, entonces no es responsabilidad nuestra. La última resolución de la juez hace alusión al artículo 9° de la Ley de Presupuesto en forma parcial, pero no hace alusión al informe favorable de Presupuesto Pública. Si Presupuesto no da no habrá una ejecución, en la resolución han puesto el Decreto de Urgencia 137, ese decreto da un crédito suplementario que viene con anexos donde dice para tal entidad y este decreto está direccionado a gobiernos regionales y municipales y nos acusan que no hemos ingresado estos montos a la Institución, todo tergiversan a su favor, por eso pedimos

entrevista con la juez. Se aúna que esto es inviable y las normas hablan de recursos ordinarios y en ese contexto la universidad a quien pondría en desorden, ¿a la docencia, quitaríamos el comedor a los alumnos?. Pide que el Consejo Universitario no acepte, porque este tema no es fácil.—**SR. RECTOR (e)** indica que esta situación no es sencilla, entonces se tenga que sacar cita con la juez y explicar con Planificación, DIGA y Dirección de Asesoría Jurídica y aclarar, porque habíamos visto la forma de cómo neutralizar esto, los decanos deben tener muy en cuenta esto cuando se trate este tema, orienten bien sobre todo lo que dice la Ley, el techo presupuestario no permite incorporar esos siete millones, porque nos rechaza el MEF, hay necesidad de aclarar a la juez este asunto, invoca a los decanos y tercio tener mucho cuidado con la nueva autoridad, aunque han prometido resolver los problemas.—**ABOG. RENZO YÉPEZ** indica que la petición presentada por el representante de la Asociación de Docentes Cesantes y Jubilados, está relacionada a cuestionar el acuerdo del Consejo Universitario contenido en la Resolución Nro. CU-084-2021, que ha conformado comisión investigadora respecto del acuerdo del Consejo Universitario del año 2011, mediante el cual se allanaron a la sentencia judicial. Informa que el lunes se ha tenido reunión con representantes del MEF respecto del aplicativo para pago de sentencias judiciales y los del MEF han mostrado su preocupación puesto que la UNSAAC es la que tiene mayor cantidad de deuda, respecto al proceso judicial 1283-2008 y lo que dijo el Sr. Caballero que todas las universidades se han allanado luego de que la UNSAAC lo hizo, no es cierto, no es lo que se ha señalado en la reunión con el MEF. El cuestionamiento que se hace a la gestión de este consejo, es materia de análisis, hace referencia de que el artículo cuarto de la Ley Orgánica Judicial señala que no se puede desconocer una sentencia; es cierto, pero el acuerdo de conformar una comisión investigadora no afecta en nada al mandato judicial que la universidad viene cumpliendo, la posición de este consejo, permitirá establecer los criterios que hubo para allanarse, eso no tiene que ver con la ejecución del proceso judicial. Respecto del proceso judicial que está en ejecución, como lo han dicho las funcionarias la UNSAAC viene cumpliendo de acuerdo a sus posibilidades, en efecto hubo denuncias penales contra el ex Rector y fue archivada, estos argumentos que se insertan en Consejo Universitario no están en la petición inicial, se entiende la petición del representante de los cesantes hacer retroceder en la conformación de la comisión investigadora; sin embargo si existe responsabilidad civil, administrativa o penal respecto de ese consejo universitario que se allanó a la sentencia tienen que responder ante la comunidad universitaria.—**SR. RECTOR (e)** pide opiniones, el asunto es que no hubo defensa, desde la época del Dr. Víctor Raúl Aguilar y todo lo que han pedido ha sido dictado a favor de ellos, entonces se debe hablar con la verdad, y no está correctamente dado por el Poder Judicial, no estamos en contra, si no que afecta la economía de la universidad.—**SECRETARIA GENERAL (e)** para conocimiento del Consejo Universitario indica que se ha cursado el Oficio Nro. R- 051-2021-UNSAAC-VIRTUAL dirigido al MEF, solicitando la ampliación del techo presupuestal y agrega que no tenemos respuesta. Da lectura al documento.—**SR. RECTOR (e)** indica que no nos hemos descuidado, se ha cursado oficios al MEF para la ampliación del techo presupuestal que nos limita y no tenemos respuesta, igual ha hecho oficios la Directora de Planificación, igual hemos hecho para el CAS, pero no hay respuesta, los órganos rectores restringen y por otro lado exigen el cumplimiento de la Ley. Entonces queda entrevistarnos con la jueza, para que no se continúe con los embargos, prácticamente ya estaría embargada la casa de Surco de Lima y hasta los bienes que contiene la casa, el Grifo está amenazado, las cuentas de los bancos. Pide al Director de Asesoría Jurídica sacar cita con la juez y aclarar los malos entendidos, debe ir con la Directora de Planificación y DIGA.—**DRA. MERY LUZ MASCO** indica que se tuvo Consejo Universitario Extraordinario para ver esta problemática. Solicitó que para estos casos se contratara un staff de abogados, porque tiene que haber una salida que no afecte a la universidad. Tiene que haber pronunciamiento legal que satisfaga a ambas partes.—**SR. RECTOR (e)** indica que se ha encargado a la Asesoría Jurídica y tiene que haber estudio de mercado y tiene que haber resultados.—**ABOG. RENZO YÉPEZ** señala que conforme a lo coordinado con el Despacho Rectoral está demorando la formulación de los TDR precisar el producto que el estudio jurídico debe entregar, los TDR deben ser claros, precisos, ya se lanzó lo de los terrenos de Andahuaylas.—**SR. RECTOR (e)** agrega que entonces estamos en los Términos de Referencia y lo hacen los abogados.

7. **OFICIO NRO. 74-2021-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACIÓN REMITIENDO REGLAMENTO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del documento y señala que esta en agenda ya mucho tiempo y no se han alcanzado las sugerencias que se habían solicitado. El documento debe ser sustentado por la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos.---**M.SC. GUILLERMO BARRIOS** indica que ha leído el reglamento no tendría ninguna objeción si fuera para eventos de carácter nacional e internacional, pero para los eventos académicos internos dentro de las Facultades no lo ve muy prudente, en las Facultades se tienen eventos académicos sin fines de lucro y si se pone en vigencia este reglamento dejarán de hacer eventos académicos que fortalecen la formación estudiantil, dan a entender a OCI que nuestros eventos son de lucro, si bien hay eventos que se cobran es para eventos grandes, simposios, congresos nacionales, internacionales, ha pedido que se adicione ese tipo de eventos, porque es un atentado contra las Facultades.---**SR. RECTOR (e)** hace alusión a los viernes económicos, que organiza el Centro Federado con el Director de Escuela, pero se usa el salón de grados, salón de conferencias, eso debe tomar en cuenta el reglamento, de lo contrario habrán esos vacíos, no todo es con fines de obtener ingresos.---**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos no tiene internet y no puede comunicarse, agrega que este asunto surge a raíz de una observación de OCI a través de una Orientación de Oficio, por tanto no está la Sra. Alicia Quicohuamán y tampoco se tiene las observaciones.---**SR. RECTOR (e)** indica que deben hacer llegar las observaciones.---**EST. YBETH CORRALES**, señala que hicieron convocatoria a los círculos de estudios y han tenido dificultades para la revisión del reglamento, hará llegar las observaciones por escrito.---**SR. RECTOR (e)** dispone que se postergue para la próxima sesión.

8. **EXP. NRO. 312830.-OFICIO NRO. 79-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE SITUACIÓN DE DOCENTE CONTRATADA ZAMALLOA PUMA, LOURDES MAGALY.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.---**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que hay necesidad de resolver el contrato porque esa plaza debe salir vacante para el siguiente concurso y si hay pago se tendría que recuperar, entonces habría que resolver el contrato por el semestre académico 2020-II.---**SR. RECTOR (e)** somete al voto porque se resuelva el contrato de la docente Lourdes Magaly Zamalloa Puma, por el Semestre Académico 2020-II, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado;** consecuentemente por unanimidad se acuerdo resolver el contrato.

9. **EXP. NRO. 313775.-OFICIO NRO. 80-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE VIRTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.**---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.---**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, manifiesta que este reglamento fue aprobado en junta de docentes de Arquitectura, pasó por el Consejo de Facultad, Vicerrectorado Académico, donde la parte legal la vio el Dr. Caparó y se subsanó y con las correcciones la Comisión Académica, ha dado pase al reglamento, cree que toda la parte técnica ha sido revisada observada y corregida en varias instancias y procede la aprobación.---**SR. RECTOR (e)** somete al voto la aprobación de la Virtualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Arquitectura, para ser aplicado a los alumnos ingresantes antes del 10 de julio de 2014, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado;** consecuentemente aprobado por unanimidad.

10. **EXPS. NROS. 304446, 308887, 308842, 312961, 312962.-OFICIO NRO. 81-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, REMITIENDO PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.**---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.---**SR. RECTOR (e)**, indica que es producto de varios debates y es del 2017. Se debe aprobar de una vez, porque exigirán para la acreditación, ha sido aprobado por CAPCU es una cuestión técnica.--- **EST. YBETH**

CORRALES, pregunta si se ha enviado el documento a los correos.—**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se trata de un documento ampuloso de aproximadamente 400 páginas, por ello no se ha enviado.—**SR. RECTOR (e)** somete al voto el Plan de Estudios y Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Derecho, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Es. Ybeth Corrales, abstención; Est. Zair Montañez, aprobado; consecuentemente aprobado por mayoría.

11. **EXPS. NROS. 302878 y 305804.-OFICIO NRO. 83-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE MEMORIAL DE DOCENTES CONTRATADOS GANADORES DE CONCURSOS Y OFICIO NRO. 18-2021-DU-UNSAAC RECONTRATA DE DOCENTES 2021-I.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.—**SR. RECTOR (e)**, pide opiniones.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, al respecto indica que se quedó en CAPCU tomar esa decisión que regrese a los consejos de Facultad, queda para un llamado a los decanos para que en esta semana se tome la decisión en consejos de Facultad, para viabilizar este pedido. Invoca a los decanos y tengamos resultado más real, para tomar decisión.—**MGT. DAVID BERRIOS**, señala que seguramente este caso se ha discutido en CAPCU pregunta qué posibilidades hay de procesar concurso, porque hay profesionales que quieren prestar sus servicios a la universidad y quieren acceder a la plaza.—**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que esta ampliación de contrata es para los que han accedido a través de concurso, porque hay otro grupo en calidad de invitados, y algo de 14 docentes que han cesado y están en proceso de cese en el presente año y se tiene que implementar concurso para las plazas desiertas y para las nuevas que se van a implementar, ya se verá con el nuevo vicerrector, porque tienen que presentar un cronograma para la presentación que tienen que hacer los decanos, porque todos los docentes deben ingresar en concurso, ese es el procedimiento o la universidad decide convocar todo a concurso, porque los invitados han entrado con la excepcionalidad una vez que no se ha podido cubrir plazas y han quedado desiertas.—**SR. RECTOR (e)** como lo ha dicho el Dr. Edilberto los recontractados serían los que han ingresado por concurso, pero debe haber concurso para las otras plazas.—**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, coincide con el Vicerrector Académico, porque en su Facultad las tres escuelas profesionales, han enviado a su despacho y al Vicerrector Académico documentación para que se recontracte a los docentes ganadores de concurso, porque hay retraso en el dictado de clases al inicio del semestre, el concurso es tedioso, los ganadores de concurso esos serían los recontractados, previo informe de los directores de departamento en junta de docentes porque también algunos no tuvieron mucha acogida por parte de los estudiantes y se llamaría a concurso menor número de plazas y también para las plazas de los que están cesando, es una petición de los ganadores de concurso que tienen años como contratados.—**DRA. DELMIA VALENCIA**, se pronuncia de acuerdo que se recontracte a los contratados, porque el proceso de concurso es tedioso.—**SR. RECTOR (e)** indica que el Ministerio de Educación ha enviado un documento que se les comunique cuántos profesores han dejado de ser profesores por la pandemia y cuántos han cesado para optar por la alternativa de nombrar a los señores que han dejado su plaza y los de la pandemia, se pasó a Talento Humano para que haga el cuadro por departamentos en la siguiente sesión se informará de cada uno de los departamentos.—**MGT. DAVID BERRIOS**, consulta que hay docentes que han entrado como contratados que no cumplen los requisitos de ley, si de repente recontractamos a esos docentes podríamos tener observación; y por otro lado, consulta a los funcionarios de la universidad si el hecho de recontractar a estos docentes les daría algún derecho de pedir remuneración por vacaciones, qué derechos les correspondería.—**SR. RECTOR (e)** indica que debemos cumplir lo que dice la Ley 30220, se requiere el grado de maestría para ser auxiliar.—**DR. EDILBERTO ZELA**, manifiesta que hay una excepcionalidad en el D.S. Nro. 417-2018-EF en el anexo que hace un vínculo con la décima tercera disposición en cuanto a los grados y títulos de los docentes contratados que tenían vínculo con la universidad antes de la implementación de la nueva Ley Universitaria, esa es la excepcionalidad para los que no tienen grados académicos, esa misma ampliación es para los colegas que tenían vínculo a esa fecha, si es nuevo y no tiene, no puede ingresar en el concurso, en algunas ingenierías no hay docentes con grados académicos y ha quedado desierto, tenemos que pedir los requisitos que exige la ley.—**SR. RECTOR (e)** entonces solo para aquellos contratados antes de la ley, los nuevos entran con los requisitos.—**EST. YBETH CORRALES**, indica que tuvieron asamblea

federada y el acuerdo de los estudiantes era que sí era necesaria la recontracta de docentes, sobre todo por la capacitación que tienen en el manejo del trabajo remoto y la plataforma meet y porque han ganado por concurso público y porque siempre nos hemos visto con ausencia de docentes, no queremos pasar lo mismo por eso solicitamos la recontracta de docentes.—**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que esta ampliación de contrata no tiene continuidad se contrata por el año académico 2021, la vigencia tendrá efecto en el mes de mayo.—**ABOG. RENZO YÉPEZ**, estamos ante un contrato de trabajo por tiempo definido y luego si va iniciar en mayo, existe una interrupción y ya no generaría derecho alguno a los trabajadores.—**DR. EDILBERTO ZELA** agrega que está pendiente el informe de los decanos, porque puede ser que algún consejo de Facultad haga alguna observación.—**SR. RECTOR (e)** entonces hay posibilidad de recontractar y se verá una vez se tengan los informes.

12. **OFICIO VIRTUAL NRO. 139-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO INSERTAR LITERAL e) A NUMERAL VII RESPONSABILIDAD DE LA DIRECTIVA NRO. 03-2019-DGI-VRIN.**— No estando presente el Sr. Vicerrector de Investigación para sustentar, se pasa al siguiente punto.

13. **SOLICITUD PRESENTADA POR EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNSAAC, SOBRE CUMPLIMIENTO DE APOYO ALIMENTARIO.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura la documento.—**DRA. RUTH MIRANDA**, cree que han podido sustentar las razones por las cuales ese apoyo alimentario se les ha sustraído de un momento a otro, debido a que salió un comunicado con respecto al Decreto de Urgencia 014-2020, cree que desde el sindicato podemos hacer reclamación que se cumpla el acuerdo, para que nos brinden el apoyo alimentario 2020, con los fundamentos sustentados desde el sindicato, cree que se puede realizar esta ejecución, tenemos convenio colectivo y en efecto este comunicado no contempla los derechos de los convenios colectivos, por eso la universidad tenga que atendernos este apoyo. Si bien es cierto que Asesoría Jurídica ha opinado y luego la ampliado su opinión, en ninguno de sus extremos niega el derecho de negociación colectiva, y que el Consejo Universitario que aprobó el presupuesto haya aprobado un acto por el cual nos pueda negar, pide esta sensibilización por parte del Consejo Universitario para que la canasta sea atendida, porque parte de este presupuesto ha sido aprobado, porque las canastas han sido atendidas a los estudiantes, ha sido aprobado por el Consejo Universitario, solo añadir que el SINDUC ha presentado su pliego interno con la finalidad de que se nos atienda para el 2021 y 2022 y solicitando el nombramiento de la comisión paritaria.—**SR. RECTOR (e)** cree que la búsqueda que hacen es la parte legal, no es cierto que el comunicado no prohíbe, allí dice que se debe tomar en cuenta determinadas leyes, no sabe cómo se buscaría desde el punto de vista social, de repente los decanos tienen opinión.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, señala que la Mgt. Mercedes Pinto tenía que consultar una era la parte legal y el otro era que se iba a coordinar con control interno, no sabe si se han realizado estas acciones.—**SR. RECTOR (e)**, indica que tenemos informe concreto de Asesoría Legal que dice que es improcedente, no hemos conversado con el señor de OCI, nos dirá que tienen que atenerse a la Ley, es un problema serio, no tenemos suficientes argumentos, el problema es cómo justificar el gasto.—**DRA. RUTH MIRANDA**, manifiesta que cuando hablamos de la negociación colectiva y uno de los derechos de la sindicalización no significa que no esté respaldado por la legalidad y este acuerdo está sustentado en la resolución para el 2020, el artículo 6° de la Ley de Presupuesto prohíbe ciertas subvenciones, pero por la misma razón se quiso sustraer esa subvención de mil soles por el día del maestro y frente a las reclamaciones que hizo el sindicato sustentado en la existencia de la negociación colectiva se nos ha retornado, esta vez se utiliza el mismo artículo para sustraernos de este derecho del apoyo alimentario, en julio la argumentación ha sido otra, unas llamadas de funcionarios del MEF y desde el sindicato hicimos reconsideración y en Consejo Universitario por acuerdo del Consejo Universitario se retornó esos mil soles. La figura no cambia, quisiéramos que el personal administrativo den luces para que además de haber sustentado nuestro derecho pueda haber otra forma de que se sustente legalmente y se acuerde que se nos entregue el apoyo alimentario correspondiente al 2020.—**ABOG. RENZO YÉPEZ**, indica que desde la Asesoría Legal se ha sustentado en forma técnica legal, las razones por las cuales no procede el apoyo para el 2020; sin embargo, este dictamen ha sido elevado a la comisión conformada por Consejo Universitario, la misma que determinará si tomará en cuenta este

dictamen y elevar informe al Consejo Universitario para que vea lo pertinente teniendo en cuenta las opiniones técnicas que se tienen en el expediente. La Dra. Miranda hace alusión al pago de S/ 1,000.00 pero el Consejo Universitario a pesar de opiniones en contra tomó esa decisión y han asumido esa responsabilidad, lo cual es totalmente personal de los integrantes del Consejo Universitario, ese es el camino que se debe seguir.—**SR. RECTOR (e)** indica que no hay que confundir la Ley de Presupuesto 2020 con la del 2021 y se debe ver qué se puede hacer, algo puede aclarar la Mgt. Mercedes Pinto, no podemos aprobar a ciegas, comprometería a todos los miembros del Consejo Universitario, debemos tener argumento.—**DRA. RUTH MIRANDA**, señala que la Ley del Presupuesto del 2021 es para el 2021, pero este apoyo tiene presupuesto aprobado con la Ley de Presupuesto del 2020, estamos reclamando eso, también hay precedentes de otras universidades que han entregado en bonos.—**SR. RECTOR (e)**, indica que todo lo que sobra del presupuesto del 2020, pasa al Presupuesto del 2021, pide aclaración a la Mgt. Mercedes Pinto.—**MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que el presupuesto 2021 establece en el artículo 6° las mismas prohibiciones del 2020. En relación a que teníamos presupuesto el 2020, teníamos y había certificación presupuestal, habíamos hecho una certificación para que se inicie el proceso de adquisición, luego de que Logística haya hecho el estudio de mercado, el tiempo no alcanzó y el presupuesto no se ejecutó, el presupuesto en la fuente de recursos directamente recaudados y quedó como saldos de balance. El Decreto Legislativo 1440 que ha modificado la ley general anterior, establece nuevas reglas de juego y tiene que ver con la incorporación de saldos de balance y de mayores ingresos de centros de producción, o recursos directamente recaudados, establece que el MEF en enero tiene que emitir norma estableciendo los límites de incorporación de saldos de balance y nuestro límite es 5 millones que tenemos autorizado por norma expresa, se va a utilizar para completar el déficit que tenemos en la mensualización. A partir del 2019, tenemos déficit en la 2.1 de recursos directamente recaudados, porque antes lo utilizamos en la genérica 2.5 subvención a personas naturales y lo observó el MEF. Como la mensualización es prioritaria y tenemos de inicio 12 millones, esos 5 millones que nos están autorizando, lo vamos a incorporar para cubrir el pago de la mensualización, entonces ya no tenemos ningún saldo de balance que podamos incorporar hasta que hagamos trámite ante el MEF, pidiendo que nos amplíen el límite de incorporación. Los saldos de balance de recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, y recursos determinados se incorporan al presupuesto 2021 y pasan a ser parte del presupuesto del 2021, en este caso esos cinco millones que ya tienen destino propio. El tema no es presupuestal, porque en la fuente de recursos directamente recaudados, hay que tener distinción entre la programación y la recaudación y hasta el momento es unos tres millones, casi nunca llegamos a registrar ingreso financiero en el monto que programamos. El tema no es presupuestal podríamos utilizar el presupuesto asignado para alimentos la 23.11.11 para posibilitar la adquisición de estas tarjetas, pero el tema es legal, dado a que ahora existe un informe de Asesoría Jurídica que nos dice que no es posible, porque estaríamos trasgrediendo el artículo 6° y OCI tiene conocimiento de este comunicado donde nos recuerdan que no debemos utilizar ningún saldo para los que son alimentos, vestuario, retribución, etc., lo de los mil soles, se observó porque nos observaron desde el MEF y el rector anuló la resolución y hay informes donde se está pidiendo la devolución de estos mil soles, pero pese a esos informes negativos el Consejo Universitario decidió otorgar esos mil soles por el día del docente y trabajador.—**SR. RECTOR (e)**, consulta si habría alguna salida para este año.—**MGT. MERCEDES PINTO** responde que el problema es la legalidad de gasto, por eso se dijo que habría que ver cómo los acuerdos de negociación colectiva se podrían utilizar, se ha derogado la ley de la negociación colectiva, volveríamos a situación de un contexto anterior y establecer algunos compromisos, el entrapamiento es legal. No podría indicar de qué forma hacer, se tiene que analizar desde el punto de vista de Asesoría Jurídica, los sindicatos tendrían que judicializar.—**SR. RECTOR (e)** indica que si nos observan tendría que devolver el Consejo Universitario, hay que seguir buscando, quizá la nueva autoridad traerá planteamientos más concretos, habría que seguir profundizando, debe haber algún resquicio. La tarea será para los abogados. No es suficiente para el Rector justificar desde el punto de vista reivindicativo, vamos a seguir buscando. Seguidamente da por concluida la Sesión.

Siendo las veintiún horas con treinta y ocho minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR (e)